



No. CHEQUE:	FECHA CHEQUE: 05/02/2021		
NOMBRE:	Jorge Ángel Enriquez Orózco	2021 000031	
ÁREA:	01 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN		
PERÍODO:	8 de Febrero de 2021	12 de Febrero de 2021	
JUSTIFICACIÓN: VIATICOS AL MUNICIPIO DE JUANACARLÁN PARA LLEVAR A CABO VISITA DE AUDITORIA A LA OBRA PUBLICA			

PARTIDA	CONCEPTO	REFERENCIA	DED.	IMPORTE	RETEN. E IMP.	IVA	TOTAL
3751	ALIMENTOS	46-04-02A	D	\$1,750.00	0.00	\$0.00	\$1,750.00
3751	GASOLINA	46-04-02B	D	\$530.00	0.00	\$0.00	\$530.00
TOTALES				\$2,280.00	0.00	\$0.00	\$2,280.00

Se eliminan las firmas por ser consideradas datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM;2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM

ELABORÓ
 <small>ELABORÓ</small>

 <small>SALEC VELÁZQUEZ NANDE</small> <small>DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN</small>
--

VoBo
 <small>HUGO EFRAIN QUEZADA MORALES</small> <small>JEFE DE UNIDAD DE FINANZAS</small>



ASEJ

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Departamento de Recursos Financieros y Control Presupuestal

RECIBO DE VIÁTICOS

BUENO POR \$ 2,890.00

RECIBÍ DE LA CAJA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO EL DÍA 5 DE FEBRERO DE 2021
LA CANTIDAD DE: DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.
POR CONCEPTO DE: VIÁTICOS Y PASAJES POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 8 AL 12 DE FEBRERO DE 2021
AL (LOS) MUNICIPIO (S) DE: JUANACATLÁN

ASÍ MISMO, ME COMPROMETO A COMPROBAR INCONDICIONALMENTE ANTE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO, O EN SU CASO, REEMBOLSAR LOS RECURSOS NO EJERCIDOS, EN ESTA CIUDAD O EN CUALQUIER OTRA EN QUE SE REQUIERA EL PAGO, EL VALOR RECIBIDO A ENTERA SATISFACCIÓN; CUMPLIENDO ESTRICTAMENTE LO ESTIPULADO EN EL MANUAL DE VIÁTICOS; Y DEMÁS NORMAS APLICABLES. EN CASO DE INCLUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD, ME SOMETERÉ A LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE ESTABLEZCA LA DIRECCIÓN A SU DIGNO CARGO.

INT. DE LA REP.	INT. DEL EDO.	TIPOS DE VIDA	DIAS ALIM.	DIAS HOSPED.
	X	VIDA CARA		
		VIDA MEDIA	5	

GASTOS DE VIATICOS

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO	TOTAL
DESAYUNO	0.00	109.00	109.00	109.00	109.00			436.00
COMIDA	189.00	189.00	189.00	189.00	189.00			945.00
CENA					369.00			369.00
HOSPEDAJE								0.00
TOTAL	189.00	298.00	298.00	298.00	667.00	0.00	0.00	1,750.00

*DIFERENCIA DE HOSPEDAJE QUE CORRESPONDE SEGÚN MEMORANDUM Z-1/005/017/2021 (DAOP)

GASTOS DE PASAJES

CASSETAS

TOTAL GASTOS DE VIATICOS Y PASAJES

\$1,750.00

LUGAR DE COMISIÓN	DISTANCIA EN KILOMETROS	GASOLINA EN VALES	IMPORTE DE GASOLINA Y OTROS
JUANACATLÁN 40*10	400		1,140.00
ADICIONALES	200		
600*1.9=1140			
TOTAL	600	0.00	\$1,140.00

TOTAL VIATICOS, PASAJES Y GASOLINA

\$2,890.00

1140

RECIBÍ
[Redacted Signature]

[Redacted Signature]

[Redacted Signature]

JORGE ANSEL ENRIQUEZ
ORÓZCO

ING. JOSÉ ERNESTO PAREDES CÁRDENAS
DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA

SALEC VELÁZQUEZ NANDE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CALCULO REVISO

RC-AD-RF-002

R-4 / TD: RE

Página 1 de 1



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

Oficio: 0393/2021
Número de Orden de Visita 01/2021

Asunto: Se ordena Visita.

C. ADRIANA CORTÉS GONZÁLEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE JUANACATLÁN, JALISCO
P R E S E N T E

En cumplimiento del Programa Anual de Actividades y Auditorías 2020 de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, aprobado el 31 de enero de 2020, con fundamento en el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 35 primer párrafo, fracción XXV, primer párrafo y, 35-Bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y de conformidad con lo establecido por los diversos artículos, 1 numeral 1, fracciones I y II; 5 numeral 1, fracciones I y II; 12 numeral 1; 13 numeral 1 fracciones I, II, III, IV, X, XII inciso a), XV, XVIII, XIX, XX, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVIII y XLII, en relación con el diverso artículo 15, numeral 1; artículos 20 numeral 1, fracciones XI, XII, XX y XXVI, 29 numerales 1, 2 y 7; 44 numeral 1, fracciones I y IV, numeral 2; 45, 46 y 47, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como los artículos 223, 224 y 225 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, en relación con lo preceptuado en los artículos 116 y 117, de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, atendiendo además a los términos y disposiciones establecidas en los acuerdos legislativos 1186-LXII-20 y 62-LXII-20, el primero aprobado el día 19 de marzo de 2020 y el segundo el día 21 de julio de 2020, ambos por el H. Congreso del Estado de Jalisco y publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", los días 23 de marzo de 2020 y 25 de julio de 2020, mediante los cuales se determinó la suspensión y reanudación, respectivamente, de los términos y plazos para la revisión y fiscalización de las cuentas públicas de los entes auditables, precisando que al momento, en que el Congreso del Estado levante las medidas, los términos y plazos señalados en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, continúen su conteo, así como también advierten que se pospondrán los términos por un periodo igual al que resulte de computar los días durante la suspensión; se ordena la presente visita de auditoría contable, financiera, administrativa, patrimonial y de obra pública, autorizándose para que se lleve a cabo por los **CC. C.P. Rafael Carlos Matute Veytia y L.E. Iber Neftalí Olivera Sánchez, Jefes de Departamento; Arq. Jorge Ángel Enríquez Orozco, supervisor y L.C.P. Juan José Jiménez Coral, auditor;** servidores públicos adscritos a este órgano técnico para que actúen de forma conjunta o separadamente, a partir del **08 al 12 de febrero de 2021**, a efecto de que lleven a cabo la revisión, examen y auditoría pública de la cuenta pública y el destino y ejercicio de los recursos públicos, por el periodo comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre de 2019**, al H. Ayuntamiento que usted preside, visita de auditoría a la obra pública realizada por ese ente público a través de cualquier dependencia o unidad municipal ejecutora, mediante las modalidades de adjudicación directa, concurso por invitación, licitación pública o administración directa; de cualquier otra forma de ejecución llevada a cabo con recursos propios, y fondos ejecutados; o cualquier otro(s) tipo(s) de inversión(es) o convenio(s) que involucre(n) total o parcialmente recursos públicos aplicados a través del municipio en materia de obra pública; así mismo, visita de auditoría a la cuenta pública de conformidad con lo establecido por los artículos 1, 2, 3, 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 1 y 60 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; así como los diversos artículos 222, 226, 227, 228, 233, 234 y 235 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo 118 numeral 3 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se deberá de presentar de forma inmediata y mantener a disposición del personal autorizado en la presente orden todos los elementos que conforman los registros contables y la información financiera vinculada con los conceptos de activo, pasivo, patrimonio, ingresos y egresos, incluyendo: los estados contables, financieros, presupuestarios, económicos, programáticos y patrimoniales; la información que muestre el registro de las operaciones derivadas de la aplicación de su ley de ingresos y del ejercicio del presupuesto de egresos; los efectos o consecuencias de las mismas operaciones y de otras cuentas en el activo y pasivo total, su patrimonio neto, incluyendo el origen y aplicación de recursos; el estado de actividades, el flujo contable de ingresos y egresos; el avance y cumplimiento de los programas municipales, y en su caso estatales y federales; la información complementaria incluyendo el manejo de



GOBIERNO DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

Oficio: 0393/2021
Número de Orden de Visita 01/2021

fondos federales contemplados en la Ley de Coordinación Fiscal; así como la que se requiera para el desarrollo de los procedimientos inherentes y demás correlacionados con la cuenta pública en revisión.

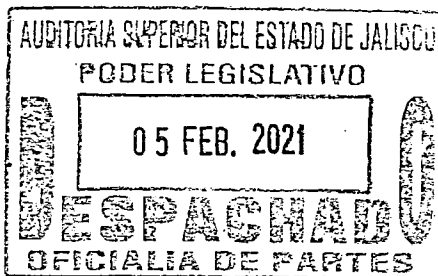
Es importante señalar que para desahogar los trabajos inherentes a la comisión que se cita, se dotó a los servidores públicos aludidos de lo correspondiente a viáticos y transporte.

En razón de lo anterior, se le solicita a ese ente auditable dar a los visitadores las facilidades necesarias para el cumplimiento de la presente orden, así como se le solicita a usted que, dicte las instrucciones necesarias al personal de las áreas relacionadas para que proporcione la información y documentación pertinente, con el propósito de que los servidores públicos asignados puedan ejecutar la fiscalización correspondiente.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
Guadalajara, Jal., a 03 de febrero de 2021



DR. JORGE ALEJANDRO ORTIZ RAMÍREZ
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO



- c.c.p – Lic. José Antonio Delgadillo Madera. – Director de Responsabilidades. - Para su atención en los términos que se indican.
- c.c.p.- L.E. Luis Humberto Velázquez Beltrán.- Director de Auditoría a Municipios.- Para su atención en los términos que se indican.
- c.c.p.- Ing. José Ernesto Paredes Cárdenas.- Director de Auditoría a la Obra Pública.- Para su atención en los términos que se indican.
- c.c.p.- Expediente del Despacho del Auditor Superior del Estado de Jalisco.

JADM/IEPC/clmm.*

RC-AS-SP-003
R-3 / TD: RE



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

DR. JORGE ALEJANDRO ORTIZ RAMIREZ.
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE:


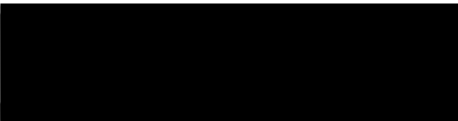
EL C. ARQ. JUAN MANUEL MARTIN VAZQUEZ (DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS) DE ESTE LUGAR, HACE CONSTAR Y CERTIFICA QUE EL ARQ. JORGE ANGEL ENRIQUEZ OROZCO ESTUBO EN ESTA LOCALIDAD DESEMPEÑANDO LA COMISIÓN CONFERIDA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO A SU DIGNO CARGO.

SEGÚN OFICIO No. 0393/2021, DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2021.

POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL:

DEL 08 AL 12 DE FEBRERO DEL 2021.

EXTIENDO EL PRESENTE A SOLICITUD DEL INTERESADO Y PARA LOS FINES QUE SEAN PROCEDENTES.

NOTA FAVOR DE LLENAR EL CERTIFICADO UNA VEZ CONCLUIDA LA COMISIÓN Y ANOTAR ESTRICTAMENTE LOS DÍAS DE ESTANCIA DE CADA UNA DE LAS PERSONAS COMISIONADAS.	
	 ARQ. JUAN MANUEL MARTIN VAZQUEZ
SELLO DE LA OFICINA	NOMBRE Y FIRMA

Se elimina la firma por ser considerada un dato personal identificable de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM; 2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM

RFC emisor: CGU660423AS6 Folio fiscal: 6FC6DAE3-1FEE-43DC-BF2B-9B59A93000C0
 Nombre emisor: COMBUSTIBLES GUADALAJARA S.A. DE C.V. No. de serie del CSD: 00001000000408518372
 Folio: 289211 Serie: BB
 RFC receptor: ASE0901016N4 Código postal, fecha y hora de emisión: 44100 2021-02-12 14:41:17
 Nombre receptor: ASEJ AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO Efecto de comprobante: Ingreso
 Uso CFDI: Gastos en general Régimen fiscal: General de Ley Personas Morales

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial	
15101514	PL/1177/EXP/ES/2015-3629 203	26.047	LTR	LITRO	17.6054	458.57				
Descripción	MAGNA				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	446.81	Tasa	16.0000%	71.49

Moneda: Peso Mexicano Subtotal \$ 458.57
 Forma de pago: Efectivo Impuestos Traslados IVA 16.0000% \$ 71.49
 Método de pago: Pago en una sola exhibición Total \$ 530.06

Sello digital del CFDI:

es6y67wnzWlQAwdoaiZBEyANAeqQEiItJIHYrAi91qFotnzU3jYVzml/bZ15fjinWc+fOt7HFpxMAow6OWTYbXvGUol8qeh9VfzCqMqwLmPRmzB6pBFLLeQt5JtMLJQ0rtztID4XsMORHQablREdpAsNjESlyn4yd6w3asC7sKT+zxOQkalD/LtPhHnJgEbsovGK0cAaEO9+AXjjafM9L71mMGIFRFia+n3k5rCMuRNQl/g96pqzjX3CIUFIR1LFu5B2mQJyyP/wG/HJgOcx9QiNa6au5EIV0QX6gxKt1mWOXPWP2VSti2H7BXLH+FD7LYE/1Cxl6/dvgbLMw3Rw==

Sello digital del SAT:

dNvAF6wJHrxMfdX3fccemVg+5ElowPtryY/ZwRK8Wzu10+5EchQWB3UoRTZmjK6LNdUCoMv/rC51zA1iB0XI25S2Q96JsgV/rbLgXjVhEIDFYmSyqaL+GmqblmxB+MxDeJnj8VoJM4DK2fYCC9zH2f2ByYhWlq2C6QAE00Yn+QoATeUOBi9NGIYAbrDR5qTVoQ9f+3HH2NG8iv5hYfyclhG1Krkp+p2A0KpDiWe5o0y9cdRpilXNYhpR4Kwvg7hPjXqCW5H5iP1Giw54i+FKY6oYhaSiy/2rgq7kByXmdh0uLrRQgiKNCKLaoHe5SccQbVusSGmGPJC73s1Q==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|6FC6DAE3-1FEE-43DC-BF2B-9B59A93000C0|2021-02-12T14:41:49|DCD090706E42|es6y67wnzWlQAwdoaiZBEyANAeqQEiItJIHYrAi91qFotnzU3jYVzml/bZ15fjinWc+fOt7HFpxMAow6OWTYbXvGUol8qeh9VfzCqMqwLmPRmzB6pBFLLeQt5JtMLJQ0rtztID4XsMORHQablREdpAsNjESlyn4yd6w3asC7sKT+zxOQkalD/LtPhHnJgEbsovGK0cAaEO9+AXjjafM9L71mMGIFRFia+n3k5rCMuRNQl/g96pqzjX3CIUFIR1LFu5B2mQJyyP/wG/HJgOcx9QiNa6au5EIV0QX6gxKt1mWOXPWP2VSti2H7BXLH+FD7LYE/1Cxl6/dvgbLMw3Rw==|00001000000406258094||

RFC del proveedor de certificación: DCD090706E42 Fecha y hora de certificación: 2021-02-12 14:41:49
 No. de serie del certificado SAT 00001000000406258094



OPERADO
 Transferencias
 y Asignaciones
 Estatales
2021



28 MAR. 2021

RECIBÍ EN MI ENTERA SATISFACCIÓN
 NOMBRE Jaige Angel Encinas
 FIRMA Oroco

Validado ante el 
 28 MAR. 2021

Nombre: [Signature]